FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 186/2016

QUE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS N° 03/2016, 10/2016, 11/2016, 21/2016, 22/2016 y 23/2016 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LLEVADOS ADELANTE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Asunción, 07 de diciembre de 2016

VISTO: La Nota N° 768 de fecha 22 de septiembre de la Dirección de Material Bélico, donde solicita las Ampliaciones de los Contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de Contrataciones Públicas llevados durante el presente Ejercicio Fiscal, a fin de aumentar las cantidades y montos de los contratos originales de tal forma a satisfacer las necesidades de la Unidad Responsable de la ejecución contractual.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo N° 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...)Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello (...)".*

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Que, la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 283 de fecha 07 de diciembre de 2016, se expide favorablemente para realizar el presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1º Aprobar la ampliación de los siguientes contratos correspondientes a los procesos de contrataciones públicas llevados adelante durante el presente Ejercicio Fiscal.

- **Contrato N° 03/2016**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "Adquisición de productos Alimenticios".

- **Contrato N° 10/2016**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "Adquisición de materiales de construcción, maderamen y herramientas menores".

- **Contrato Nº 11/2016**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Adquisición de materiales eléctricos".

- **Contrato Nº 21/2016**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de útiles de oficina y escritorio".

- **Contrato Nº 22/2016**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de útiles de oficina y escritorio".

- **Contrato Nº 23/2016,** correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 "Adquisición de Elementos de limpieza e insumos varios".

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, al siguiente Programa:

Unidad Responsable	Contrato Nº	Nombre del Llamado	Empresa	Monto Total Contratado	Monto Ampliado
PROGRAMA: 2.16.2. OG 310 FF 30 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 03/16	LPN 06/2016 "Adquisición de productos alimenticios	GSM Servicios	394.505.100	Gs. 54.000.000.-
PROGRAMA: 2.16.3. OG 390 FF 30 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 10/16	LCO 04/2016 "Adquisición de materiales de construcción, Maderamen y herramientas menores	Ferretería Internacional S.A	258.615.750	Gs. 23.614.000.-
PROGRAMA: 2.16.3. OG 340 FF 30 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 11/16	LCO 02/2016 "Adquisición de materiales eléctricos"	Ferretería Internacional S.A	145.000.000	Gs. 27.368.000-
PROGRAMA: 2.16.3. OG 340 FF 30 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 21/16	LCO 01/2016 "Adquisición de útiles de oficina y escritorio"	RAD Distribuidora	76.933.200	Gs. 14.580.700.-
PROGRAMA: 2.16. 3. OG 340 FF 30 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 22/16	LCO 01/2016 "Adquisición de útiles de oficina y escritorio"	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	13.720.000	Gs. 2.640.000.-
PROGRAMA: 2.16.3. OG 330 FF 30 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 23/16	LCO 09/2016 "Adquisición de elementos de limpieza e insumos varios".	Ferretería Internacional S.A	44.404.700	Gs. 8.877.900.-

3°.- Establecer que la Unidad Responsable del programa presupuestario, sea la responsable de la administración del contrato en representación de la Contratante.

4°.- Autorizase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ y al Asesor Jurídico TTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA a suscribir la ampliación del contrato respectivo.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZAS MILITARES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares